



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicítesele al Poder Ejecutivo Nacional que, con el fin de preservar los derechos de niñas, niños y adolescentes y ante las noticias periodísticas en Santa Cruz que dan cuenta del “relanzamiento” del plan Qunita, el cual fuera suspendido en el año 2016 por contener elementos peligrosos para la salud conforme el análisis elaborado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, informe a través del Ministerio de Salud la Nación, sobre:

1. Si se ha resuelto desde el Ministerio de Salud de la Nación un relanzamiento del plan Qunita distribuyendo ejemplares o piezas del plan Qunita originado en el año 2015. En caso afirmativo determine qué piezas comprenden y si han sido excluidos los productos señalados por los informes del Instituto Nacional de Tecnología Industrial como “peligrosos para la salud”;
2. En caso de tratarse de una nueva versión del plan Qunita, informe cuáles son las piezas que comprende y si se ha requerido informe previo de la Sociedad Argentina de Pediatría y del Instituto Nacional de Tecnología Industrial sobre el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad.
3. Para el caso al que se refiere el inciso dos, informe sobre la cantidad de planes dispuestos y cuáles son las modalidades y criterios de distribución territorial.
4. Diga si las piezas han sido sometidas a análisis de calidad y seguridad mencionando cual fue el o los organismos al que se le encomendó la tarea y determine cuáles fueron los métodos y/o criterios utilizados y cuáles fueron las conclusiones a las que arribaron los mismos.

FUNDAMENTOS



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto poner en conocimiento al Honorable Congreso de la Nación el estado actual del "Plan Qunita" en virtud de las manifestaciones realizados en medios de comunicación de la provincia de Santa Cruz de las cuales surge la reactivación o relanzamiento del plan Qunita conforme los links que se adjuntan infra.

El jueves 16 de Julio del 2015 la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner al inaugurar la muestra Tecnópolis bajo el lema "futuro para siempre" presento el plan "Qunita" con el objetivo de entregarle cunas a los recién nacidos de aquellas familias que perciben la Asignación Universal por Hijo.

Este plan fue lanzado con la intención de evitar muertes de recién nacidos producto del colecho y así brindarles ayudas a las familias que lo necesitan para que los recién nacidos tengan un lugar en su hogar donde puedan descansar.

Interesa destacar que la entrega de cunas no es lo único que pretendía repartir este programa, el cual en su contenido incorpora un colchón; un juego de sábanas; un acolchado; un juego de toallas; dos enteritos de manga larga; dos enteritos de manga corta; dos pantalones tipo osito; dos pares de medias; un abrigo; un par de escaarpines; dos sacos de dormir; un babero; un porta-bebé; un cambiador portátil; un bolso materno; un camisón; una bata de mangas largas; un par de pantuflas; una frazada; un neceser; un chupete; un mordillo; un termómetro digital; un sonajero; un cunero móvil; un paquete de algodón hidrófilo; un paquete protector mamario descartable; una crema hidratante; y una crema caléndula.

Este programa tuvo grandes repercusiones en el ámbito judicial tanto por investigaciones concernientes a la peligrosidad de ciertos productos que integraban el kit como por aquellas que investigaban la existencia de sobrepuestos. Siendo en esta última imputado el exjefe de gabinete Aníbal Fernández.

El 14 de septiembre del 2016 el juez que entendía en la causa ordeno destruir 60 mil cunas del plan "Qunita" por considerarlas inseguras, medida que encontró justificada atendiendo al informe elaborado por el INTI y en virtud del cual expreso que "las cunas y sacos de dormir resultan riesgosos para la salud de acuerdo a dictámenes del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y a informe de la Sociedad Argentina de Pediatría".

En abril del 2016 el gobierno del entonces Mauricio Macri derogo el plan "Qunita" por los riesgos y la peligrosidad de algunos elementos que se entregaban en el kit. Un informe solicitado por la subsecretaría de Salud Comunitaria, Maternidad e Infancia estableció que las bolsas de dormir de las cunas son "muy riesgosas dado que el bebé puede patinar hacia adentro y cubrir su cara

y cabeza con riesgos de accidentes, sofocación mecánica, estrés térmico, re inhalación de CO₂, etc.”.

El INTI analizó una cuna de las que proveyó cada empresa adjudicataria. Las normas utilizadas para realizar el control son las europeas llamadas UNE-EN 1130-1 y 2.

El estudio se dividió en varias partes: la referida a la construcción de la cuna; la relacionada con la resistencia de la estructura; y también la que analizó el embalaje. El ensayo plantea 15 ítems en los que se deben alcanzar los parámetros establecidos por las normas europeas.

Las cunas de las empresas Delta, Diela, Fibromad, Dromotech y Fasano obtuvieron nueve calificaciones de "no conforme" y seis de "conforme" por parte de los técnicos. La de la firma Narciso, diez y cinco, respectivamente.

Los técnicos del INTI aprobaron en todos los casos las condiciones de resistencia de la estructura de las cunas, que respondieron bien cuando se probó la estabilidad, la carga vertical, la flexión sobre los barrotes y la carga sobre la base.

Sin embargo todas recibieron un "no conforme" porque presentan bordes afilados y aristas peligrosas; por ejemplo la norma establece que -por seguridad- la distancia entre los barrotes de la cuna deben tener entre 45 y 65 mm; de las seis analizadas, solamente la de la empresa Fibromad tuvo como calificación "conforme" en este rubro; las otras cinco recibieron un "no conforme", porque la distancia entre barrotes y la combinación con la flexión del material de los laterales era mayor a los 65 mm.

En todas las cunas estudiadas se halló una deficiencia en las cintas que sujetan los extremos de la estructura. Los técnicos determinaron que las cintas pueden desprenderse con una carga menor a los 9kg. Y que esa es la carga mínima que deben soportar esas uniones.

Ninguna de las cunas aprobó las normas de embalaje con instrucciones para advertir los peligros de asfixia y en todos los casos faltaron las instrucciones de uso.

Finalmente, el INTI concluyó que las cunas y las bolsas de dormir del Plan Qunita son inseguras para los bebés. Los estudios sirvieron de base al Ministerio de Salud para suspender la entrega de los kits maternos.

En ese estado de cosas el día primero de junio del año 2020, distintos medios de comunicación reconocido de la provincia de Santa Cruz emitieron una nota titulada “El municipio articula la



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

entrega del relanzado plan Qunita” .¹ o “Donde se lanzó el ‘Plan Qunita’, se relanzó el ‘Plan Qunita’”² poniendo de manifiesto el relanzamiento del mismo

Esta no es una cuestión a ser tratada con liviandad, los defectos y deficiencias que presentaban dichos productos ponen en riesgo las vidas de las personas a las que pretenden beneficiar por lo que es de suma urgencia que se determine si los mismos han sido subsanados o, por el contrario, si son los mismos kits que, almacenados en depósitos desde la suspensión del plan, fueron recogidos y nuevamente entregados desatendiendo los análisis de seguridad preexistentes.

Por otro lado, si los kits que actualmente se están distribuyendo fueren los mismos que años atrás habían sido sometidos a análisis debemos conocer si, entre otros, el porta-enfant, que era considerado peligroso, fue extraído y todo lo que pueda ser mercadería vencida como por ejemplo las cremas que integraban el mismo. Es decir que, si dichos productos hubieren sido acopiados, desde aquel entonces, la situación es aun mayormente preocupante en virtud del deterioro que el paso del tiempo les pudiese haber originado.

Cabe concluir que esos kits, independientemente de si fuesen o no los mismos que se entregaban en el año 2015, ameritan contar con la aprobación de los expertos luego de ser sometidos a rigurosos análisis de calidad y seguridad. Así como para el caso de la pandemia causada por el COVID-19 escuchamos a los expertos en salud y tomamos las medidas que aquellos juzgan pertinentes, en este caso debe ocurrir exactamente lo mismo ya que de no ser así son susceptibles de poner en riesgo la vida de las personas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen con la firma el presente proyecto.

¹ <https://www.tiemposur.com.ar/nota/el-municipio-articula-la-entrega-del-relanzado-plan-qunita> [acceso 01/06/2020].

² <https://opisantacruz.com.ar/2020/06/01/donde-se-lanzo-el-plan-qunitas-se-relanzo-el-plan-qunitas/> [acceso 1/06/2020].